UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **06 de julio de 2020**

Visto, la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, con Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de junio del Ejercicio Fiscal 2020, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda;

Que en mérito al Artículo 47°, numeral 47.1 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) durante el mes de junio 2020.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA	MGTR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Rector (e)	Secretario General

Distribución:

Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Planeamiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Archivo

CAZP/ccz.